

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200040200**
Pead

Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente, asimismo se pone en conocimiento de las partes las documentales obrantes en los consecutivos 04 a 08 del plenario digital, concernientes a las respuestas de las entidades Caja de Vivienda Popular, Secretaria de Gobierno, IDIGER, IPES, DADEP.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
nprl

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579127cd0b6544dd150cec7c3257ac8400b4818570ec0fe0fe659ad0c82b20fa**
Documento generado en 16/07/2021 06:53:28 AM